

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO LOS REMEDIOS CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En la Ciudad de Sevilla, en el Salón de Plenos del Distrito Los Remedios, sito en Avda. República Argentina 27-B, 1ª PI, a las 17:00 horas del día 21 de Noviembre de 2017, se reúnen las personas que a continuación se relacionan al objeto de celebrar Sesión del Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Los Remedios, presidida por la Ilustrísima Teniente Alcalde Delegada, Sra. Dña. María del Carmen Clarisa Castreño Lucas, y con la asistencia de la secretaria Dª. Gemma Mª. López-Sánchez Pinto, Jefa de Sección del citado Distrito Municipal, que da fe de la presente acta.

Comprobado por la Secretaria la inexistencia de quórum necesario para su celebración en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de según el art. 62, letra d, del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales), se constituye en segunda convocatoria con la asistencia de los siguientes representantes del citado Consejo:

D. Manuel Porras Sánchez (PSOE).
Dª. Mª. Luisa Rubio Rodríguez (AA.MM. de Los Remedios).
Dª. Nuria Sánchez Cerrato (A.C.P.A. SAN JOSÉ S.S.C.C.)
Dª. Inmaculada Moreno López (A.M.P.A. Colegio Santa Ana).
D. Carlos del Junco Funes (Asociación Comerciantes y Profesionales Asunción y Los Remedios)

Asiste, asimismo Dña. Alicia Pérez Sanz, Coordinadora de Actividades del Distrito Los Remedios.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a la celebración de la misma con el siguiente orden del día:

1º PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2017.

Sometida a aprobación el borrador del acta de la sesión anterior, la Sra. Presidenta pregunta si hay alguna alegación al acta.

Se aprueba el acta por unanimidad.

2º PUNTO.- PRESENTACIÓN DEL AVANCE DEL DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO POR DISTRITOS DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SEVILLA.

La Sra. Presidenta toma la palabra para presentar a los técnicos de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda (EMVISESA, en adelante) que van a exponer el documento de Información y Diagnóstico por Distritos del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Sevilla.

| | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | Lk17uYWUpSPLv5XniwJ8bw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Carmen Clarisa Castreño Lucas Gema María Lopez-sanchez Pinto | Firmado | 20/03/2018 11:53:27 16/03/2018 08:24:30 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lk17uYWUpSPLv5XniwJ8bw== | | |



Así, comienzan señalando que el Excmo. Ayuntamiento de nuestra Ciudad les encargó la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de la misma. Dicho Plan fue presentado con carácter general en el Ayuntamiento, por eso ahora va a presentarse el Plan de Participación Ciudadana, para que, de este modo, participen todos los Consejos. Cede la palabra al Equipo Redactor, quien comienza a presentar el Documento de Avance del Plan Municipal de Vivienda y Suelo. Explica que lo están presentando en los Distritos porque el Plan de Vivienda es un documento que ha de sujetarse a un procedimiento administrativo tasado en cuyo proceso de elaboración, conforme tanto la Ley como el Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación, ha de darse participación a los agentes sociales, económicos, asociaciones, colectivos... El Ayuntamiento de Sevilla, EMVISESA, en este caso, con carácter previo al inicio de los trabajos de presentación ha aprobado un Plan de Participación Ciudadana. En dicho Plan se incardinan los Consejos Sectoriales de Participación Ciudadana. Así, en cada uno de los Distritos que conforman la Ciudad de Sevilla, de un lado, están dando a conocer el documento y de otro, que distintos colectivos puedan hacer las aportaciones que estimen oportunas.

El Plan de Vivienda es un documento del que, desde el año 2010, han de disponer todos los municipios. En el mes de Agosto de 2016 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó, mediante Decreto, el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. Éste insiste en la necesidad de que los Ayuntamientos posean un Plan de Vivienda.

El documento del Plan de Vivienda consta de dos grandes epígrafes: Diagnóstico y Programa de Actuación.

El Plan de Vivienda se está elaborando, fundamentalmente, a partir de la información existente en todos los registros públicos administrativos, bien de ámbito local bien de ámbito autonómico o incluso de ámbito estatal. Señala que, primordialmente, se ha tenido en cuenta la población, realizándose un diagnóstico de cómo es la población de nuestra ciudad en cada uno de los distritos y barrios, para ver también cuál es la situación de creación de hogares, el parque residencial, y los recursos disponibles por parte del Ayuntamiento. Por lo tanto, el Plan lo que analiza, en primer lugar, es la población de la Ciudad de Sevilla. Ésta, en comparación con la de nuestra provincia, está decreciendo. Nuestro Distrito es el menos poblado.

También se ha analizado la ratio de edad de dicha población. Se desprende el descenso de la población a pesar de la creación de nuevos hogares. El ritmo de creación de hogares analiza la demanda insolvente, la demanda efectiva de alojamiento y la demanda por necesidad de cambio.

Asimismo, se ha analizado la población a la que atienden los Servicios Sociales municipales y dónde se atiende. En nuestro Distrito el volumen de dicha intervención es escasa en comparación con otros.

Se han clasificado los demandantes de vivienda protegida por grupo de edad y se ha tenido en cuenta la capacidad económica de cada uno de ellos.

El Distrito Los Remedios, cuenta con uno de los parques residenciales más antiguos de nuestra ciudad, no obstante, es uno de los que se encuentran en mejor estado de conservación así uno de los que mejores condiciones de accesibilidad posee.

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | Lk17uYWUpSPLv5XniwJ8bw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas | Firmado | 20/03/2018 11:53:27 |
| | Gema María Lopez-sanchez Pinto | Firmado | 16/03/2018 08:24:30 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lk17uYWUpSPLv5XniwJ8bw== | | |



Respecto a los ascensores, a pesar de que existen 660 viviendas sin ascensor, también es uno de los que posee menos viviendas en tales condiciones.

Respecto a las viviendas vacías, es decir, aquellas que no están destinadas a ningún uso, contamos en nuestro distrito con un porcentaje elevado (10,6% sobre una media de 9,5%).

En relación a los alquileres de corta duración con fines turísticos, en nuestro Distrito es prácticamente insignificante (2,6%).

Respecto a la vulnerabilidad de la población, nuestro Distrito no presenta niveles dignos de mención.

Resaltan que el Distrito ocupa el tercer lugar en cuanto a precio de las viviendas., por lo tanto, la ratio de esfuerzo económico familiar es más alto que en otros Distritos.

A continuación, proceden a examinar los recursos con los que cuenta el Ayuntamiento. En el Distrito Los Remedios, no existe vivienda pública.

Finalmente indica que en la página web ***planviviendasevilla.emvisesa.org*** se encuentra la información aquí expuesta, además se encuentra habilitado un buzón, los cuestionarios se publicarán próximamente...

La Sra. Presidenta, manifiesta que con este Plan Municipal de Vivienda se pretende identificar cuáles son las necesidades y carencias de la población en esta materia para así poder adecuar las posibles soluciones.

Finalmente, felicita a los técnicos de EMVISESA por el trabajo realizado y agradece su intervención.

3º PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego ni pregunta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios a las 18:00 horas, de lo que como Secretaria doy fe.

La Secretaria
Fdo.- Gemma M^a López-Sánchez Pinto.

V.B. La Presidenta
Fdo.-Carmen Clarisa Castreño Lucas..

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | Lkl7uYWUpSPLv5XniwJ8bw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas | Firmado | 20/03/2018 11:53:27 | |
| | Gema María Lopez-sanchez Pinto | Firmado | 16/03/2018 08:24:30 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lkl7uYWUpSPLv5XniwJ8bw== | | | |